



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
IBAGUE TOLIMA**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2013-00186-00	350-9044	00-02-0006-0030-000	PREDIO <b>LAS DELICIAS</b> REGISTRALMENTE LAS DELICIAS FRACCION LAGUNETA VEREDA LA VIOLETA ALVARADO TOLIMA	15 OCT 2013	ADMISION SOLICITUD

**Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva**

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por los señores ..... identificada con Cedula de Ciudadanía No ....., ..... identificado con Cedula de Ciudadanía No ....., ..... identificada con Cedula de Ciudadanía No ....., ..... identificado con Cedula de Ciudadanía No ..... y ..... identificado con Cedula de Ciudadanía No ....., respecto del bien inmueble denominado LAS DELICIAS Y registralmente como FRACCION LAGUNETA identificado con matrícula Inmobiliaria No. 350-9044 y código catastral 00-02-0006-0030-000, predio este que se encuentra ubicado en la vereda LA VIOLETA del municipio de Alvarado- Tolima.

SEGUNDO: .....  
TERCERO: .....  
CUARTO: .....  
QUINTO: .....  
SEXTO: .....  
SEPTIMO: .....  
OCTAVO: .....  
NOVENO: .....  
DECIMO: .....  
DECIMO PRIMERO: .....  
DECIMO SEGUNDO: .....  
DECIMO TERCERO: .....  
DECIMO CUARTO: .....  
DECIMO QUINTO: .....  
DECIMO SEXTO: .....  
DECIMO SEPTIMO: .....  
DECIMO OCTAVO: .....  
DECIMO NOVENO: .....  
VIGESIMO: .....  
VIGESIMO PRIMERO: .....  
VIGESIMO SEGUNDO: .....  
VIGESIMO TERCERO: .....  
VIGESIMO CUARTO: .....  
VIGESIMO QUINTO: .....

VIGESIMO SEXTO: Notifíquese la admisión de esta solicitud al Señor Alcalde Municipal de Alvarado (Tolima) o quien haga sus veces y al Ministerio Público.

VIGESIMO SEPTIMO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

VIGESIMO OCTAVO:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Fdo.

Juez